



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 13 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N°549-2016-OPP/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°235-2016-OEP/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; el Informe N°269-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 19 de mayo de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, el proveído de la Gerencia Municipal disponiendo la emisión del acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

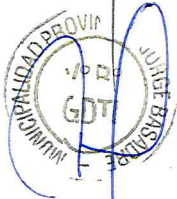
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Informe N°269-2016-SGOTT-GDTI-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte determina los costos de los trámites de saneamiento físico legal de terrenos del Estado a favor de nuestra representada, para la elaboración de proyectos, estimándose el monto de S/2,292.00 soles que incluyen los procedimientos de Certificado de Búsqueda Catastral, Copia Certificada de Fichas Catastrales, Publicación en el Diario Oficial El Peruano, Publicación en diario de circulación regional, Inscripción Provisional e Inscripción definitiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N°122-2015-GM/MPJB de fecha 01 de junio de 2015, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración Estudio Definitivo del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 301310 con un presupuesto de S/60,847.00 soles;

Que, con Informe N°235-2016-OEP/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 la Oficina de Estudios y Proyectos solicita la ampliación presupuestal para el PIP "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 301310 por el monto de S/2,292.00 soles, para el saneamiento físico legal de terreno del Proyecto a realizarse ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Tacna;

Que, el artículo 12° Subcapítulo III de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala que los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales;





Que, con Informe N°549-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que la ejecución acumulada a diciembre 2015 es de S/78,398.00 soles y atendiendo a la asignación modificación solicitada por la Oficina de Estudios y Proyectos, alcanzará el monto de S/80,690 soles, el cual deberá considerarse como gastos de estudio definitivo en la estructura de costo del Expediente Técnico; por lo que procede al otorgamiento de la certificación de disponibilidad presupuestal, determinándose la siguiente estructura presupuestal correspondiente al presente año:

Cadena Presupuestal	:	0083.2202143.6000001.18.040.0089
Meta SIAF	:	0084
Nemónico	:	2581
Fte. Fto./Rubro	:	5 RD/18 Canon, Sobre canon y Regalía Mineras.
Presupuesto	:	S/2,292.00

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.4 del numeral 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la asignación presupuestal por el monto de S/2,292.00 soles, para el estudio definitivo del PIP "Instalación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Anexo de Sagollo y en la Población Dispersa del Anexo de Chipe, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 301310, destinados a efectuar gastos para el saneamiento físico legal a realizarse ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Tacna, de acuerdo a lo estipulado en parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CC.
OAJ
OEP
OSP
OPP



[Firma manuscrita]
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL